

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 224 /25.

Asunción, 20 de octubre del 2025.

Señor

Dr. José Carlos Martín Camperchioli, Presidente

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**, en ocasión de remitir copia autenticada de la Resolución SENAVE N° 431/25 "POR LA CUAL SE RESTRINGE EL REGISTRO, LA IMPORTACIÓN, LA FORMULACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL USO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE FERTILIZANTES, BIOFERTILIZANTES, INOCULANTES, ENMIENDAS Y AFINES QUE CONTENGAN PROTEÍNAS DERIVADAS DE HARINA DE RUMIANTES EN SU COMPOSICIÓN", de fecha 20 de octubre del 2025, para conocimiento y fines que correspondan.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**, las expresiones de su distinguida consideración.



ING. CAR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

